

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE  
FUNDACIÓN ECOLOGIA Y DESARROLLO, ESPAÑA  
Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

De una parte D. Víctor Viñuales Edo, en calidad de Director General de **Fundación Ecología y Desarrollo**, en adelante **ECODES**, con domicilio en Zaragoza, Plaza San Bruno, 9, 1º Oficinas, y CIF G50503523, inscrita con el nº 22 (II) en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y de otra el **"Instituto Tecnológico de Costa Rica"**, en adelante denominado **"ITCR"**, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro mil – cero cuarenta y dos ciento cuarenta y cinco – cero siete, representado por Eugenio Trejos Benavides, mayor, casado, con Maestría en Administración Pública, vecino de Heredia, con cédula de identidad número nueve – cero cuarenta y uno – ochocientos ochenta, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día veintinueve de mayo del dos mil tres; publicado en La Gaceta Número ciento veinte del mismo año.

**INTERVIENEN**

En nombre y representación de ECODES y ITCR en el ejercicio de las atribuciones que les corresponden.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio y a tal fin,

**EXPONEN**

**Primero:**

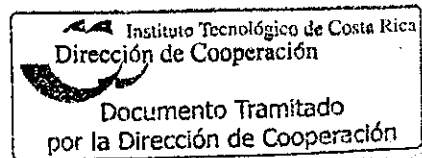
Que ECODES, fundada en 1992, es una entidad sin ánimo de lucro cuya misión es contribuir a la construcción de un desarrollo más sostenible mediante la generación y puesta en marcha de alternativas ecológicamente sostenibles, socialmente justas y económicamente viables en España y América Latina.

Que los objetivos estratégicos de Ecología y Desarrollo son:

- Movilizar la oferta y la demanda de productos y servicios ecológicamente y socialmente responsables mediante la educación, sensibilización e implicación de administraciones públicas, consumidores y empresas;
- Promover procesos de participación y mediación en conflictos socioambientales;
- Fomentar e incentivar un desarrollo más sostenible en Aragón para afrontar con éxito los retos económicos, sociales y medioambientales;
- Desarrollar proyectos de cooperación al desarrollo con un enfoque de sostenibilidad.

Que a través de sus proyectos y actuaciones ECODES intenta fomentar el diálogo plural y promover la colaboración y la conjunción entre los tres sectores clave para lograr el cambio social y medioambiental: empresas, administraciones públicas y entidades de la sociedad civil.

VISTO BUENO *RPOCAN*



Que ECODES entiende también que la base para incentivar el cambio es la corresponsabilidad de todos los actores sociales, económicos y ambientales de forma que todos se impliquen en la construcción conjunta de soluciones prácticas para lograr un desarrollo económico y social que sea compatible con el cuidado de nuestros recursos naturales y el medio ambiente.

**Segundo:**

Que el ITCR es una Institución nacional autónoma de educación superior universitaria, dedicada a la docencia, la investigación y la extensión de la tecnología y ciencias conexas necesarias para el desarrollo de Costa Rica.

La acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del ITCR, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

- Formar profesionales en el campo tecnológico que aúnen al dominio de su disciplina una clara conciencia del contexto socioeconómico, cultural y ambiental en que la tecnología se genera, transfiere y aplica, lo cual les permita participar en forma crítica y creativa en las actividades productivas nacionales.
- Generar, adaptar e incorporar, en forma sistemática y continua, la tecnología necesaria para utilizar y transformar provechosamente para el país sus recursos y fuerzas productivas.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa.
- Estimular la superación de la comunidad costarricense mediante el patrocinio y el desarrollo de programas culturales.

**Tercero:**

Que ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad para obligarse, acuerdan formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración.

**Cuarto:**

Que ambas partes consideran de interés común la colaboración mutua y estiman que el presente Convenio Marco de Colaboración es un instrumento eficaz para alcanzar los fines propuestos.

**Quinto:**

Que ambas partes valoran la importancia de las alianzas para el desarrollo sostenible, en línea con las resoluciones de la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible celebrado en Johannesburgo en el año 2002 y los acuerdos entre administración, empresas y entidades no lucrativas surgidos de esta cumbre.

VISTO BUENO

*R. Paces*



En virtud de lo anterior, se formaliza mediante el presente Convenio Marco la Colaboración entre ECODES y el ITCR, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: LINEAS DE COLABORACIÓN

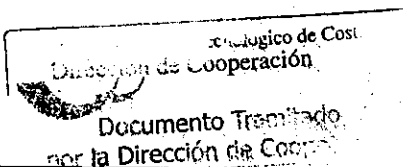
- **Comunicación e intercambio de información y experiencias.** ECODES Y EL ITCR a través del Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA) proponen fomentar el intercambio recíproco de información, sobre temas de investigación, cursos de postgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la investigación y la conservación de los recursos naturales. Asimismo ambas entidades abrirán vías de comunicación y diálogo para fomentar y facilitar las oportunidades de compartir sus experiencias en el desarrollo y gestión de proyectos, programas e iniciativas para posibilitar el flujo de información así como dar referencias iniciales e ideas para eventualmente, crear las condiciones que posibiliten el diseño y desarrollo de iniciativas conjuntas .
- **Difusión de información y materiales.** ECODES y el ITCR a través del CIPA promoverán la difusión de información y noticias acerca de sus respectivos programas, proyectos, iniciativas, etc. a través de sus múltiples soportes de comunicación (revistas, página(s) web, boletín(es) electrónicos e impresos, publicaciones, etc.).
- **Asesoría.** ECODES y el ITCR a través del CIPA, en la medida de sus posibilidades, se prestarán asesoría mutua en sus respectivos campos de experiencia, citados a continuación y otros que vayan incorporándose en los respectivos planes y programas de las entidades firmantes.

ECODES cuenta entre su campo de experiencia las siguientes áreas temáticas:

- Eficiencia del agua
- Responsabilidad social empresarial
- Participación y mediación en conflictos medioambientales
- Cooperación al desarrollo sostenible
- Consumo responsable
- Eficiencia energética y renovables
- Comercio justo
- Sensibilización por un desarrollo sostenible

El CIPA cuenta entre su campo de experiencia las siguientes áreas temáticas:

- Deterioro y saneamiento ambiental
  - Manejo y aprovechamiento de biodiversidad tropical
  - Educación Ambiental
  - Ecología de los asentamientos humanos
  - Gestión económica del ambiente
  - Gestión Ambiental (herramientas)
- 
- **Formación.** ECODES y el ITCR a través del CIPA explorarán la participación en eventos, seminarios, jornadas, encuentros, cumbres, y congresos donde puedan activar



VISTO BUENO

*R. Rojas*



recíprocamente invitaciones teniendo en cuenta sus respectivos campos de experiencia y las fortalezas de sus respectivas instituciones.

- **Iniciativas conjuntas.** ECODES y el ITCR podrán buscar financiación para desarrollar conjuntamente programas, actividades, actuaciones o iniciativas de colaboración dentro del marco de sus respectivas competencias y de acuerdo con los fines que les son propios. ECODES y el CIPA utilizarán todos los canales de comunicación a su disposición para facilitar el conocimiento y acercamiento mutuo y así habilitar las posibilidades y condiciones para diseñar y elaborar proyectos, iniciativas o programas de interés mutuo y acorde con la misión, fines y objetivos de ambas entidades.
- **Intercambios de personal.** ECODES y el ITCR estudiarán la posibilidad y viabilidad de desarrollar un programa de intercambios profesionales entre la plantilla o colaboradores externos asociados a ambas entidades. Ambas organizaciones se comprometen a investigar posibles líneas de financiación para llevar a cabo este tipo de intercambio profesional.

## SEGUNDA: SEGUIMIENTO

Para la coordinación del presente Convenio y del programa anual de actividades, el ITCR designa al Director de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y ECODES designará al Director del Programa de Cooperación al Desarrollo.

## TERCERA: EXCLUSIVIDAD

El presente Convenio no limita el derecho de ambas partes de formalizar acuerdos similares con otras instituciones.

## CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

El presente Convenio Marco podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de dicho acuerdo.

## QUINTA: ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor el mismo día de su perfeccionamiento contractual y el plazo de vigencia será indefinido. Podrá llevarse a cabo la resolución del mismo a solicitud de cualquiera de las partes, siempre y cuando se comunique por escrito a la otra parte la voluntad de resolver con una antelación de un mes. En este supuesto, ambas partes acordarán las medidas oportunas para llevar a buen término las actividades en curso.

**SEXTA:** El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. El Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

VISTO BUENO

*R. P. de la Cruz*



SÉPTIMA: Por su naturaleza el presente convenio es gratuito.

Y en prueba de conformidad con todo lo expresado anteriormente, firman el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

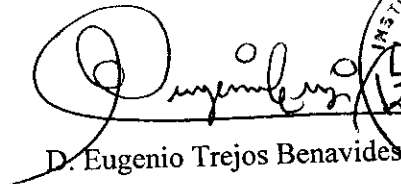
Por ECODES



D. Víctor Viñuales Edo  
Director Ejecutivo

Zaragoza, Fecha: 26 de julio de 2007

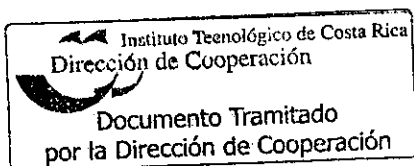
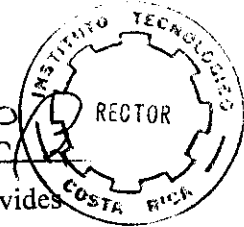
Por el ITCR



D. Eugenio Trejos Benavides

Rector

Cartago, Fecha



VISTO BUENO

